



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de diciembre de 2020.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal de acción de existencia, disolución y liquidación de sociedad de hecho incoada por LUIS ALBERTO ANGULO GARCÍA contra DIEGO CÁRDENAS TÁMARA; informándole que el demandado, DIEGO CÁRDENAS TÁMARA, a través de apoderada judicial, Dra. TATIANA E. RIVERA, dentro de los medios de defensa escogidos optó por la objeción al juramento estimatorio alegado por la parte demandante.
SÍRVASE PROVEER.-

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Visto, constatado el anterior informe secretarial, y revisada la contestación del demandado, DIEGO CÁRDENAS TÁMARA, a través de apoderada judicial, Dra. TANIA E. RIVERA, hizo uso de la objeción normada en el artículo 206 del C.G.P., con el cual manifiestan los reparos que encuentran a la tasación de perjuicios deprecada por la parte demandante; entonces, en atención a la norma invocada éste Despacho le correrá traslado a la parte demandante de los reparos al juramento estimatorio contenidos en las contestaciones a la demanda, por el término reglado en el artículo 206 C.G.P.-

En mérito de lo expuesto, la Juez Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: De la objeción realizada al juramento estimatorio por el demandado, **DIEGO CÁRDENAS TÁMARA** a través de su apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 206 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria

Sic.-